

1190803



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA



# ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

*Santiago Fierro Urresta*  
NOTARIO



Factura: 001-002-000016649



20171308001P00468

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P00468

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE MARZO DEL 2017, (11:29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 23

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CODMATEL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO	RUC	1791277465001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P00468

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE MARZO DEL 2017, (11:29)

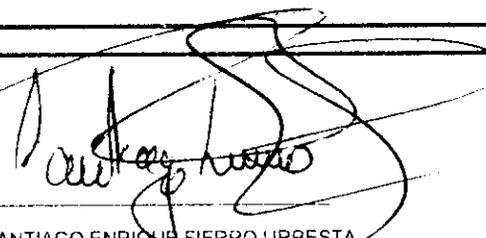
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 30

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CODMATEL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO	RUC	1791277465001

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

**QUE CONSISTEN EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-ALC-M-JOZC-2017 APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "VIZCAYA PARK" Y VEINTITRES PLANOS DE LA MISMA URBANIZACIÓN;** confiera los testimonios solicitados.

Es justicia, etc.



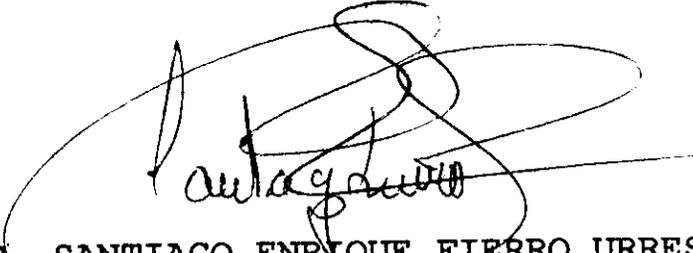
  
**ABG. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA**  
**Foro de Abogados de Manabí 13-1992-33**

NUMERO: 20171308001P00468



ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

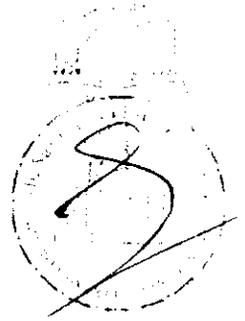
DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos que anteceden que contiene: QUE CONSISTEN EN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-ALC-M-JOZC-2017 APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "VIZCAYA PARK" Y VEINTITRES PLANOS DE LA MISMA URBANIZACIÓN. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los seis día del mes de Marzo del dos mil diecisiete.-



ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA



Municipio de Manta



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-ALC-M-JOZC-2017  
APROBACION DE LA URBANIZACIÓN "VIZCAYA PARK"**

*Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño*

**CONSIDERANDO:**

**Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador,** reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

**Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador,** expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

**Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador,** señala, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador,** expresa: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón; 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón.

**Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,** señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;



Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017/Aprobación de la Urbanización "VIZCAYA PARK"



**Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización**, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

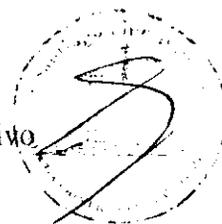
**Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

**Que, el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, indica: El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

**Que, el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, señala.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.

**Que, La Ordenanza de Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su art. 303**, indica: "El procedimiento para obtener el informe favorable de la urbanización, contempla cuatro instancias que emitirán sus informes, cada una de ellas, en el término máximo de quince días: a) Informe de Regulación Urbana

(IRUM); b) Informe básico; c) Aprobación del anteproyecto; d) Proyecto definitivo de la Urbanización.

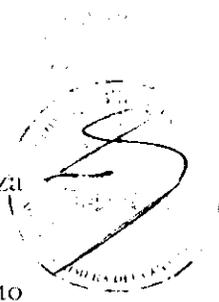


**Que, el Art. 306.-** Requisitos para el informe de aprobación del proyecto definitivo de Urbanización: Para el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación: continuación se detalla: **a)** Solicitud dirigida al Alcalde por el o los propietarios o su procurador común; y el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto; **b)** Certificado de aprobación del proyecto; **c)** Comprobante de pago de impuesto predial actualizado; **d)** Certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; **e)** Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); **f)** Aprobación del estudio de los sistemas de la red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; **g)** Copia del pago de valores de los medidores de consumo de agua (EP aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos; **h)** Estudio del impacto ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta; **i)** Informe y plano aprobatorio del sistema contra incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; **j)** Memoria Técnica justificada del proyecto definitivo; **k)** Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; **l)** Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; **m)** Reglamento Interno notariado; **n)** Copias del proyecto de urbanización a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético....

**Que, el Art. 307.-** manifiesta: que una vez entregada la documentación y cumpliendo con todos los procedimientos antes descritos, el Ejecutivo del GAD Manta, mediante acto administrativo, tal como se indica en el COOTAD, aprobará mediante resolución cualquiera de los tres tipos de fraccionamientos que se realicen dentro de los límites del Cantón Manta, previo informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

**Que,** mediante Trámite No. 7615, se anexa los informes presentados por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros y Obras Públicas, relativo al proyecto de aprobación de la Urbanización Vizcaya Park, ubicada en el Barrio Valle del Gavilán Jesús de Nazareth, solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Técnico Responsable del proyecto.

**Que,** con oficio No. 0884-DCR-JCM-GADM de fecha octubre 14 del 2016, suscrito por el Sr. Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos y Catastros (e), indica que el señor Christian Fernando Batallas Ruiz, es propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilán Jesús de Nazareth de la Parroquia Manta, adquirido mediante escritura de donación con fecha 14 de diciembre del 2012, este predio está ingresado con la clave catastral No. 119-08-03-000 con un área de terreno de 20100.00m<sup>2</sup>, con el cual ha cancelado los impuestos prediales hasta el año 2015.



Cabe indicar que dentro de la escritura quedo estipulado que la donación se realiza con demanda vigente inscrita el 01 de octubre del 2009.

**Que**, con oficio No. 259-DPOT-JZO, de fecha 16 de noviembre del 2016, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa que en función de lo que establece el Art. 306.- Requisitos para el informe de Aprobación Definitivo de la Urbanización de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, el promotor –propietario de la Urbanización, ha presentado los requisitos que a continuación se detalla: **a)** Solicitud dirigida al Alcalde por el o los propietarios o su procurador común; y el arquitecto planificados, solicitando la aprobación del proyecto; **b)** Certificado de aprobación del proyecto; **c)** Comprobante de pago de impuesto predial actualizado; **d)** Certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; **e)** Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); **f)** Aprobación del estudio de los sistemas de la red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; **g)** Copia del pago de valores de los medidores de consumo de agua (EP aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos); **h)** Estudio del impacto ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta; **i)** Informe y plano aprobatorio del sistema contra incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; **j)** Memoria Técnica justificada del proyecto definitivo; **k)** Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; **l)** Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; **m)** Reglamento Interno notariado; **n)** Copias del proyecto de urbanización a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético. ..señala además que el área útil a urbanizar es 20.100.00m<sup>2</sup> que corresponde al 100%; de esta área para los lotes (área vendible) se destinan 12.602.84m<sup>2</sup> equivalente a 62,70%, para áreas verdes o comunales se utilizan 3.075,11m<sup>2</sup> que corresponde al 15.30%; los restantes 4.422,05m<sup>2</sup> (22.00%) se lo utilizan en vías y aceras. Estos porcentajes de uso de suelo antes descritos están acorde a lo especificado en las ordenanzas vigentes y en el COOTAD. Dentro de los 12.602,84m<sup>2</sup> destinados para lotes (áreas vendibles) se han planificado 58 lotes con áreas que fluctúan entre 154,21m<sup>2</sup> el mínimo y 2.131,25m<sup>2</sup> el máximo. La Conectividad con la trama vial de la ciudad se la realiza a través de la calle pública existente sin nombre del Barrio Jesús de Nazareth- Valle Gavilán, la misma que cuenta con toda la infraestructura básica. La trama vial de la urbanización comprende una vía de 10,00m de ancho (incluye aceras de 1.50m de ancho) vía que tiene doble sentido...con respecto a las garantías de cumplimiento de ejecución de las obras de infraestructuras el promotor- propietario mediante comunicación se acoge a lo que establece el artículo 369 de la Ordenanza de urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente. de entregar a esta Municipalidad un área de terreno (os) que sea equivalente al 25% del área neta vendible a favor del GADM-Manta, por lo tanto el área mínima por garantía alcanza los 3.150,71m<sup>2</sup>. Los lotes que garantizan la fiel ejecución de las obras de urbanismo e infraestructura son los siguientes lotes de la Urbanización:



Manzana A, lote No. 1 con 181,10m<sup>2</sup>  
Manzana A, lote No. 2 con 181,10m<sup>2</sup>  
Manzana B, lote No. 7 con 180,00m<sup>2</sup>  
Manzana B, lote No. 8 con 180,00m<sup>2</sup>  
Manzana B, lote No. 9 con 180,00m<sup>2</sup>  
Manzana B, lote No. 10 con 180,00m<sup>2</sup>  
Lote Comercial con 2.131,25m<sup>2</sup>  
Total 7 lotes con un área total de 3.213,45m<sup>2</sup>

Con los antecedentes expuestos y en base al cumplimiento de parte de los solicitantes de lo que estipula los artículos 307, 308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo y el COOTAD, desde el punto de vista técnico se considera factible la petición requerida por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Representante Técnica del Sr. Christian Batallas Ruiz de la aprobación definitiva de la Urbanización VISCAYA PARK.

**Que**, con oficio No. 01546-SADP-DOPM de fecha diciembre 08 del 2016, suscrito por la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (e) indica que "revisado el cronograma valorado del proyecto de la urbanización Vizcaya Park, cumpliendo con el artículo 306.- Requisitos para el informe de aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización, literal 1.- Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas de la "Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta", señala que dicho cronograma cumple con los requerimientos de precios y cronología de avance de obras de infraestructuras a realizar donde se propone ejecutar los trabajos de infraestructuras en un plazo de 24 meses cuyo monto de ejecución \$ 609.876,15. En base a lo expuesto, se sugiere dar por aprobado el cronograma valorado para que se continúe con el trámite de aprobación para dicha Urbanización.

**Que**, mediante memorando No. 1857-DGJ-AAV-2016, de fecha 30 de diciembre del 2016, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal (e), en su parte pertinente expresa: "Acogiendo los informes técnicos de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros y Obras Públicas, de que es factible la aprobación definitiva de la Urbanización VIZCAYA PARK y por cuanto del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad de fecha 07 de diciembre del 2016, se desprende que el área de terreno a urbanizar se encuentra libre de gravamen: corresponde señor Alcalde, aprobar mediante acto administrativo el Proyecto de Urbanización Vizcaya Park, de conformidad a lo establecido en el Art. 307 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; sugiriendo eso sí, que en lo relacionado a la garantía, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considere que ésta sea la más conveniente para el Gobierno Municipal, tomando en cuenta el proyecto a ejecutar por parte de la Urbanización Vizcaya Park, conforme lo señala el artículo 369 del mismo Cuerpo Legal".

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el



## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En la Ciudad de Manta, a los treinta días del mes de enero del dos mil diecisiete, comparece a la suscripción del acta de entrega recepción; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DE MANTA**; y por otra parte la Urbanización "VIZCAYA PARK", en la persona de la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, con poder General No. 18/2017 otorgada por el señor Crhistian Fernando Batalla Ruiz, propietario y promotor de la referida Urbanización, terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, tal como se justifica con el documento habilitante que se adjunta a la misma; quienes comparecen a efectos de dar cumplimiento a las Ordenanzas municipales, entregando áreas verdes, comunales y lotes en garantía al Gobierno Municipal del Cantón Manta.

**ANTECEDENTES.-** Que, el señor Crhistian Fernando Batalla Ruiz, es propietario de una área de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de donación celebrada el 14 de diciembre del 2012 ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta e inscrita en la Registraduría de la propiedad el 25 de febrero del 2013, con una superficie total de 20.100,00m<sup>2</sup>, en la cual se encuentra implantada la Urbanización "VIZCAYA PARK".

**OBJETO.-** Con fecha enero 19 del 2017 mediante oficio No. 46-DPOT-JZO, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orajuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que en atención al memorando No. 348-SM-E-PGL de fecha enero 16 de 2017 suscrito por la S.E. Patricia González López, Secretaria Municipal (e) en que su parte pertinente señala lo siguiente; "...Para conocimiento y fines pertinentes, anexo la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 para la aprobación de la urbanización VIZCAYA PARK, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta emitido por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Cantón Manta ..."; me permito informarle las medidas y linderos y superficie de la Área Verde y/o Comunal y el listado de los lotes en garantía que quedaran a favor de la Municipalidad por cumplimiento de la construcción de todas las infraestructuras de la antes citada Urbanización VIZCAYA PARK aprobada, con la finalidad de que se inicie el proceso legal para la elaboración de la de la urbanización BARU, con la finalidad de que se inicie el proceso legal pertinente para la elaboración del acta de entrega-recepción y su posterior protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

### AREA VERDE Y/O COMUNAL

Frente (Norte): 61,473- lindera Calle Urbanización  
Atrás (Sur): 61,531m- Lindera Calle Urbanización  
Costado Derecho (Este): 50,00m- lindera Calle Urbanización  
Costado Izquierdo (Oeste): 50,00m-Lindera 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana F  
Área Total: 3.075,11m<sup>2</sup>.

### LOTE GARANTIAS,

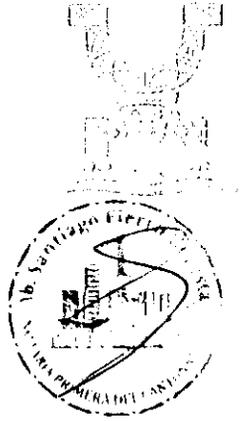
LOTE NO. 1 MANZANA A	181,10m <sup>2</sup>
LOTE NO. 2 MANZANA A	181.10m <sup>2</sup>

Dirección: Calle 3 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 658 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  
@Municipio\_Manta  
fb.com/MunicipioManta

[alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
@MunicipioManta  
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

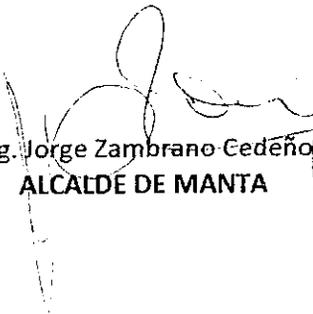
Manta



LOTE NO. 7 MANZANA B	180,00m <sup>2</sup>
LOTE NO. 8 MANZANA B	180,00m <sup>2</sup>
LOTE NO. 9 MANZANA B	180,00m <sup>2</sup>
LOTE NO. 10 MANZANA B	180,00m <sup>2</sup>
Lote Comercial	2.131,25m <sup>2</sup> 24.
<b>Total 7 lotes</b>	<b>3.213,45m<sup>2</sup></b>

Para la validez del presente instrumento, este deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeno  
**ALCALDE DE MANTA**



**URBANIZACION VIZCAYA PARK**

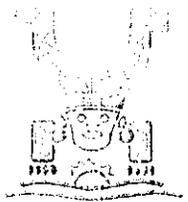
  
Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello  
**APODERADA ESPECIAL**

Elab. Ab. Verónica Macías V.  
Revisado por: Dr. Arturo Acuña Villamar.- Procurador Síndico Mpcal (e)

**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

 [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta  @MunicipioManta  
 [fb.com/MunicipioManta](https://fb.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://youtube.com/MunicipioManta)

Manta



No. 079-SM-E-PGL  
Manta, 16 de Enero de 2017



Señor  
Christian Fernando Batallas Ruiz  
**PROMOTOR DE LA URBANIZACIÓN "VIZCAYA PARK"**  
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de aprobación del Proyecto de Urbanización "VIZCAYA PARK", emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; documento que en su parte pertinente, señala:

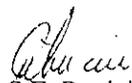
**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de Urbanización "VIZCAYA PARK" de propiedad del señor Christian Fernando Batallas Ruiz, ubicado en el Barrio Valle del Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 20.100,00m<sup>2</sup>, de clave catastral No. 1190803000; esto al amparo de las normas expuestas y acogiendo los informes presentados por las Direcciones de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastros; y, Asesoría Jurídica, que forman parte integral de la presente.

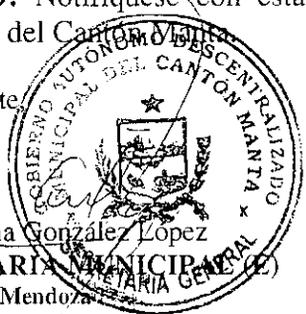
**SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "VIZCAYA PARK" en la persona de su propietario señor Christian Fernando Batallas Ruiz, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en garantía, áreas verdes y áreas comunales, la misma que deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO:** Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

**CUARTO:** Notifíquese con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

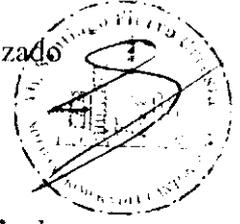
  
S.E. Patricia González López  
**SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL**  
Elab. María Mendoza



*Handwritten signature or notes at the top of the page.*



Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de Urbanización “VIZCAYA PARK” de propiedad del señor Crhistian Fernando Batallas Ruiz, ubicado en el Barrio Valle del Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 20.100,00m2, de clave catastral No. 1190803000; esto al amparo de las normas expuestas y acogiendo los informes presentados por las Direcciones de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastros; y, Asesoría Jurídica, que forman parte integral de la presente.

**SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de la Urbanización “VIZCAYA PARK” en la persona de su propietario señor Crhistian Fernando Batallas Ruiz, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en garantía, áreas verdes y áreas comunales, la misma que deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO:** Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

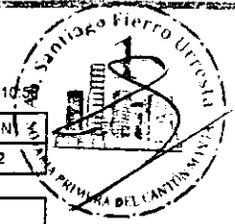
**CUARTO:** Notifíquese con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de enero del dos mil diecisiete.

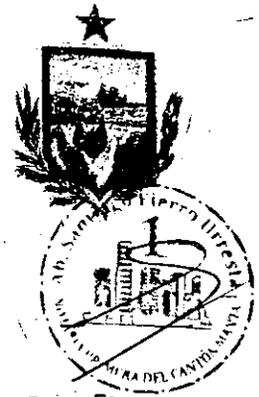
*Handwritten signature of Jorge O. Zambrano Cedeño*  
Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**

*Handwritten mark or signature at the bottom right corner.*

2/8/2017 10:58



ASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
0-000	20100,00	\$ 302.211,98	BARRIO VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH VIA A SAN JUAN	2017	281639	572802
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CHRISTIAN FERNANDO		1715973275	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			Costa Judicial			
A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 211,55	(\$ 16,92)	\$ 194,63
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 33,59	(\$ 13,44)	\$ 20,15
			MEJORAS 2012	\$ 39,39	(\$ 15,76)	\$ 23,63
			MEJORAS 2013	\$ 101,73	(\$ 40,69)	\$ 61,04
			MEJORAS 2014	\$ 107,44	(\$ 42,98)	\$ 64,46
			MEJORAS 2015	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
			MEJORAS 2016	\$ 4,34	(\$ 1,74)	\$ 2,60
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 761,79	(\$ 304,72)	\$ 457,07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 136,00		\$ 136,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 959,90
			VALOR PAGADO			\$ 959,90
			SALDO			\$ 0,00



Ficha Registral-Bien Inmueble

2440



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropinanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16023286, certifico hasta el día de hoy 07/12/2016 17:08:03, la Ficha Registral número 2440.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 1190803000  
Fecha de Apertura: jueves, 22 de mayo de 2008  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA



**LINDEROS REGISTRALES:**

Donacion de un terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilan Jesus de Nazareth de la parroquia Manta del Canton Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: En Treinta metros Freddy López y calle pública, desde este punto hacia el frente, con ocho metros diez y siete centímetros calle pública, desde este punto hacia la izquierda con cuarenta metros, Francisco López, Héctor Bailón, desde este punto hacia el frente, con cuarenta y siete metros María Holguín desde este punto hacia la izquierda con veinte y tres metros y cinco centímetros calle pública. POR ATRAS: Ciento tres metros, cuatro centímetros, más ángulo de ciento treinta y cinco grados con siete metros, ochenta y ocho centímetros, Emigdio López. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cincuenta y siete metros, cincuenta y ocho centímetros Emigdio López. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros ( línea curva) mas doscientos quince metros, ochenta y siete centímetros mas trece metros (línea curva) calle pública. Área total Veinte mil cien metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	212 29/oct./1969	198	198
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	657 16/mar./2005	9.382	9.397
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1736 13/jul./2005	24.284	24.293
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1320 22/may./2008	18.056	18.064
DEMANDAS	DEMANDA	334 01/oct./2009	2.981	2.989
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	624 02/mar./2011	10.564	10.585
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	963 11/abr./2011	16.219	16.235
COMPRA VENTA	DONACIÓN	656 25/feb./2013	13.227	13.243
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	13 15/ene./2016	141	147
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 29/nov./2016		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

Nº / 10 | COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 29 de octubre de 1969

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 1969

Fecha Resolución:

Observaciones:

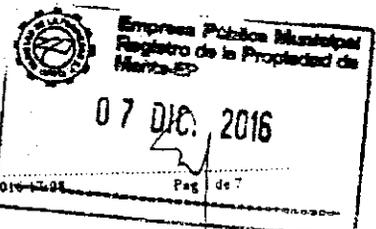
Número de Inscripción: 212

Número de Repertorio: 976

Tomo: I

Folio Inicial: 198

Folio Final: 198





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

El Sr. Ivan Alexander Ruiz Sampedro, Casado con Sandra Mireya Betancourt Gomez y la Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, Casada con el Sr. Jaime Fernando Batallas Zapata, pero disuelta la Sociedad Conyugal. Lote terreno ubicado en el Barrio Valle Del Gavilán, Jesus de Nazareth. Se aclara que la presente Inscripción se la hace con Demandas, de fechas Agosto 2 del 2001, cancelada con fecha Mayo 29 del 2007, de Agosto 6 del 2001, actualmente cancelada con fecha Octubre 25 del 2007, y Septiembre 22 del 2004, actualmente cancelada con fecha Noviembre 1º del 2005. Un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Valle Gavilán, Jesús de Nazareth de la parroquia Manta del cantón Manta, que tiene una superficie de veinte mil cien metros cuadrados, y los siguientes linderos. FRENTE, treinta metros Freddy López y calle pública, desde este punto hacia el frente con ocho metros diez y siete centímetros calle pública, desde este punto hacia izquierda con cuarenta metros, Francisco López, Héctor Bailón, desde este punto hacia el frente con cuarenta y siete metros Maria Holguín desde este punto hacia la izquierda con veinte y tres metros y cinco centímetros, calle pública: ATRÁS, ciento tres metros cuatro centímetros, mas ángulo de ciento treinta y cinco grados con siete metros ochenta y ocho centímetros. Emigdio López ( vendedor ) COSTADO DERECHO, ciento cincuenta y siete metros, cincuenta y ocho centímetros Emigdio López ( vendedor ). COSTADO IZQUIERDO, diez y nueve metros ( línea curva ) mas doscientos quince metros, ochenta y siete centímetros mas trece metros ( línea curva ) calle pública. AREA TOTAL de veinte mil cien metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1709445827	RUIZ SAMPEDRO IVAN ALEXANDER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710226018	RUIZ SAMPEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003032	COMPANIA CODMATEL CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	657	16/mar/2005	9.382	9.397

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 10 ] **COMPRA VENTA**

**Inscrito el :** jueves, 22 de mayo de 2008 **Número de Inscripción:** 1320 **Tomo:** 3  
**Nombre del Cantón:** QUITO **Número de Repertorio:** 2540 **Folio Inicial:** 18.056  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA SEXTA **Folio Final:** 18.064  
**Cantón Notaría:** QUITO

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 12 de septiembre de 2007

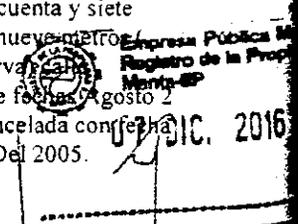
**Fecha Resolución:**

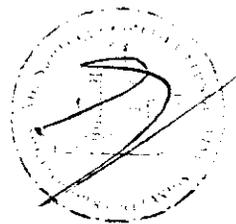
**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA DEL VEINTICINCO POR CIENTO DE UN LOTE DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE VEINTE MIL CIE METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA. El veinte y cinco por ciento de los Derechos y Acciones fincados en el lote de Terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilan Jesus de Nazareth de la parroquia Manta del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Treinta metros Freddy López y calle pública, desde este punto hacia el frente, con ocho metros diez y siete centímetros calle pública, desde este punto hacia izquierda con cuarenta metros Francisco López, Héctor Bailón, desde este punto hacia el frente, con cuarenta y siete metros Maria Holguín desde este punto hacia la izquierda con veinte y tres metros y cinco centímetros calle pública POR ATRAS: Ciento tres metros, cuatro centímetros, más ángulo de ciento treinta y cinco grados con siete metros, ochenta y ocho centímetros, Emigdio López POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cincuenta y siete metros, cincuenta y ocho centímetros Emigdio López POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y nueve metros ( línea curva ) mas doscientos quince metros, ochenta y siete centímetros mas trece metros ( línea curva ) calle pública. Área total Veinte mil cien metros cuadrados. Inscripción que se la hace con Demandas, de fechas Agosto 2 del 2001, actualmente cancelada con fecha Mayo 29 del 2007, Agosto 6 del 2001, actualmente cancelada con fecha Octubre 25 del 2007, y Septiembre 22 del 2004, actualmente cancelada con fecha Noviembre 1º Del 2005.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad  
COMPR  
VENDE  
VENDE  
c.- Est  
Libro  
COMPR  
Regis  
[ 5 /  
Inscri  
Nombr  
Oficina  
Cantón  
Escritu  
Fecha  
Fecha  
a.- Obs  
La col  
Rivas  
Quito  
b.- Ape  
Calidad  
AUTOR  
COMPE  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
DEMAN  
c.- Esta  
Libro  
COMPR  
COMPR  
COMPR  
Regis  
[ 6 /  
Inscri  
Nombr  
Oficina  
Cantón  
Escritu  
Fecha  
Fecha  
Obs





Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1710175595	RUIZ SAMPEDRO RICHAH PATRICIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1708738818	BETANCOURT GOMEZ SANDRA MIREYA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1709445827	RUIZ SAMPEDRO IVAN ALEXANDER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1736	13/jul./2005	24.284	24.293

**Registro de : DEMANDAS**

[ 5 / 10 ] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 01 de octubre de 2009      Número de Inscripción: 334      Tomo:6  
Nombre del Cantón: MANABÍ      Número de Repertorio: 5686      Folio Inicial:2.981  
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA      Folio Final:2.989  
Cantón Notaría: MANABÍ  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de agosto de 2009  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

La compañía Codmatel Cia. Ltda, representada por Jaime Fernando Batallas Zapata, la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas en calidad de Notaria Primera de Manta, Dr.Hector Vallejo Espinoza en calidad de Notaria Sexta del Canton Quito. Juicio No.141-2009

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000031611	VALLEJO ESPINOZA HECTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1710175595	RUIZ SAMPEDRO RICHAH PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1710226018	RUIZ SAMPEDRO JENNY ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1709445827	RUIZ SAMPEDRO IVAN ALEXANDER	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1708738818	BETANCOURT GOMEZ SANDRA MIREYA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000031610	COMPANIA CODMATEL CIA.LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301209928	CEDEÑO RIVAS MARIA LINA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 13 AV 18
DEMANDANTE	130015200	GAMBOA REYES MARIA RITA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1300151949	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1320	22/may./2008	18.056	18.064
COMPRA VENTA	1736	13/jul./2005	24.284	24.293
COMPRA VENTA	212	29/oct./1969	198	198

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 6 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de marzo de 2011      Número de Inscripción: 624      Tomo:19  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 1278      Folio Inicial:10.564  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:10.585  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 2010  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Pag 4 de 7  
07 DIC 2016



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



La Compradora Sra. JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO, Casada, con disolución de la Sociedad Conyugal. Compraventa de Derechos y Acciones, esto es el 25% de Derechos y Acciones del lote de terreno, a su vez la Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, adquiere para si el Veinticinco por ciento de Derechos y Acciones, mismos que los integra al cincuenta por ciento que ya posee, consolidando en su propiedad el Setenta y cinco por ciento de Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilan, Jesus de Nazareth de la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda, inscrita el 01. de Octubre del 2009 dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí. **CLAUSULA QUINTA.-** Precio.- Como precio por la compraventa de derechos y acciones que se realiza por el presente instrumento la Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, transferira a favor de Sandra Mireya Betancourt Gómez y sus Hijos una casa que sera construida en el terreno descrito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1709445827	RUIZ SAMPEDRO IVAN ALEXANDER	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1708738818	BETANCOURT GOMEZ SANDRA MIREYA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1320	22 may 2008	13.056	18.064
COMPRA VENTA	1736	13 jul 2005	24.284	24.293

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 7 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de abril de 2011      Número de Inscripción: 963      Tomo:29  
 Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 2039      Folio Inicial:16.219  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:16.235  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de marzo de 2011  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones.- la Sra. Compradora Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro ( Casada con Disolución de Sociedad conyugal)Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda inscrita el 01 de Octubre del 2009 dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí. En virtud del presente instrumento los Conyuges, Sr. Richar Patricio Ruiz Sampedro y Sra. Ana Lucia Tipán Duque, dan en venta y perpetua enajenación la totalidad de los derechos y acciones que poseen sobre el lote de terreno en favor de la Sra. JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO, Esto es el Veinticinco por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de una Superficie de veinte mil cien metros cuadrados, desmembrandolo de uno de mayor extensión, ubicado en el Barrio Valle Gavilan, Jesus de Nazareth de la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí. A su vez la Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, adquiere para si el este veinticinco por ciento de derechos y acciones mismos que los integra al Setenta y cinco por ciento que ya posee, consolidando en su propiedad el cien por ciento de derechos y acciones (100%) del lote de terreno y constituyendose en la unica y exclusiva propietaria del mismo.

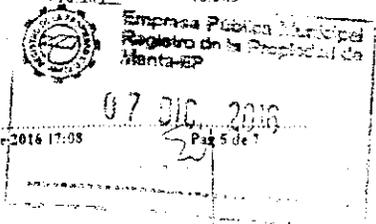
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1712164670	TIPAN DUQUE ANA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1710175595	RUIZ SAMPEDRO RICHA PATRICIO	CASADO(A)	MANTA	

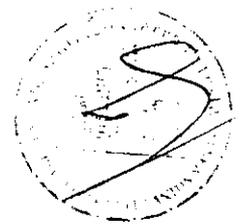
**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	624	02 mar 2011	10.564	10.585

**Registro de : COMPRA VENTA**



Inscrito el :  
 Nombre del :  
 Oficina don :  
 Cantón Not :  
 Escritura/Ju :  
 Fecha de Ot :  
 Fecha Resol :  
 a.- Observa :  
 DONACION :  
 BATALLA :  
 conformid :  
 de manera :  
 disolución :  
 b.- Apellido :  
 Calidad :  
 DONANTE :  
 DONATARIO :  
 c.- Esta insc :  
 Libro :  
 COMPRA VE :  
 Registro d :  
 [ 9 / 10 ] :  
 Inscrito el :  
 Nombre del :  
 Oficina don :  
 Cantón Not :  
 Escritura/Ju :  
 Fecha de Ot :  
 Fecha Resol :  
 a.- Observa :  
 Cancelació :  
 del 2016 E :  
 en calidad :  
 Sr. Jaime E :  
 b.- Apellido :  
 Calidad :  
 DEMANDA E :  
 DEMANDA I :  
 c.- Esta insc :  
 Libro :  
 DEMANDA :  
 Certificació :



[ 8 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 25 de febrero de 2013      Número de Inscripción: 656      Tomo:32  
 Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 1561      Folio Inicial:13.227  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA      Folio Final:13.245  
 Cantón Notaría: QUITO  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 2012  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

DONACION CON DEMANDA 2009 BAJO EL NUMERO 334. EL SEÑOR CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ legalmente representado por su mandataria la Srta. Estefania Fernanda Batallas Ruiz de conformidad con el poder general que se adjunta como habilitante. La donante se reserva el derecho de Usufructo de manera vitalicia sobre el mencionado bien inmueble. La Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, casada pero con disolución de la Sociedad conyugal que tenia conformada con el Señor Jaime Batallas Zapata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	80000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	86000000066795	BATALLAS RUIZ CRHISTIAN FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	963	11/abr/2011	16.219	16.235

Registro de : DEMANDAS

[ 9 / 10 ] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2016      Número de Inscripción: 13  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 353      Folio Inicial:141  
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL      Folio Final:147  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de diciembre de 2015  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Demanda. Juicio No. 2009-0441 Of. No. 0071-2016-UJCM-M-13325-2009-04441. Manta, Enero 7 del 2016 La Abg. Maria Lina Cedeño Rivas en calidad de Notaria Primera de Manta. Dr. Héctor Vallejo Espinoza en calidad de Notario Público Sexto del Cantón Quito. La Compañía Codmatel Cia Ltda, representada por Sr. Jaime Batallas Zapata

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMANDADO	1709445827	RUIZ SAMPEDRO IVAN ALEXANDER	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1710226018	RUIZ SAMPEDRO JENNY ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1710175595	RUIZ SAMPEDRO RICAR PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1708738818	BETANCOURT GOMEZ SANDRA MIREYA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000031611	VALLEJO ESPINOZA HECTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	135932	COMPAÑIA CODMATEL CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301209928	CEDEÑO RIVAS MARIA LINA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 13 AV 18
DEMANDANTE	1300151949	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
DEMANDANTE	1300152004	GAMBOA REYES MARIA RITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

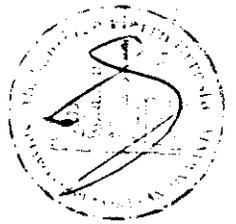
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	334	01/oct./2009	2.981	2.998

Certificación impresa por : maira\_salto

Ficha Registral:2440

miércoles, 07 de diciembre de 2016 17:08

Empresario Público Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 07 DIC. 2016



Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300151949	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000004310	FLORES ANCHUNDIA AURA ANGELA DIOSELINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004311	FLORES ANCHUNDIA ROSA TERESILDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004312	DELGADO REYES SEGUNDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004313	CASTRO HOLGUIN JUAN ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004314	FLORES ANCHUNDIA LUIS ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004315	ANCHUNDIA SANCHEZ BELGICA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004316	FLORES ANCHUNDIA SIMON JERONIMO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004309	FLORES TOMALA VICTOR MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 16 de marzo de 2005      Número de Inscripción: 657      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1258      Folio Inicial: 9.382  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final: 9.397  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de marzo de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que se la hace con Demandas. Actualmente canceladas. Con los siguientes medidas y linderos  
FRENTE, treinta metros Freddy Lopez y calle publica, desde este punto hacia el frente con ocho metros diez y siete centímetros calle publica, desde este punto hacia izquierda con cuarenta metros Francis Lopes, Hector Bailon, desde este punto hacia el frente con cuarenta y siete metros Maria Holguin desde este punto hacia la izquierda con veinte y tres metros y cinco centímetros, calle publica. ATRAS, ciento tres metros cuatro centímetros, mas angulo de ciento treinta y cinco grados con siete metros ochenta y ocho centímetros Emigdio Lopez ( vendedor ).  
COSTADO DERECHO, ciento cincuenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros Emigdio Lopez ( vendedor ). COSTADO IZQUIERDO, diez y nueve metros ( línea curva ) mas doscientos quince metros, ochenta y siete centímetros mas trece metros ( línea curva ) calle Publica. AREA TOTAL, veinte mil cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000003145	COMPANIA CODMATEL COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300151949	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	130015200	GAMBOA REYES MARIA RITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	212	29/oct./1969	198	198

Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 10 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005      Número de Inscripción: 1736      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: QUITO      Número de Repertorio: 3303      Folio Inicial: 24.284  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEXTA      Folio Final: 24.293  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

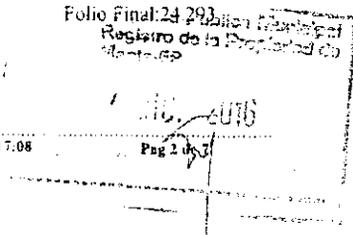
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de junio de 2005

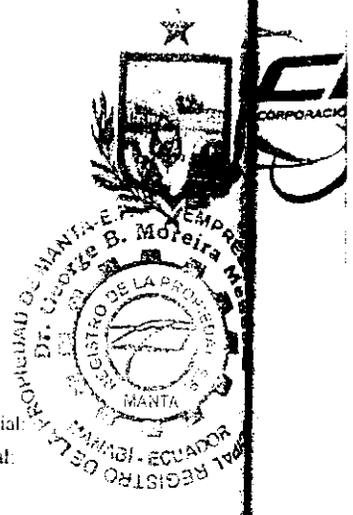
Certificación impresa por: maíra\_salto

Ficha Registral: 2440

miércoles, 07 de diciembre de 2016 17:08

Pág. 2 de 3





Registro de : RENUNCIA DE  
USUFRUCTO

[ 10 / 10 ] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2016      Número de Inscripción: 13  
Nombre del Cautión: MANTA      Número de Repertorio: 7140  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Cantón Notaría: MANTA

Folio Inicial:  
Folio Final:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Renuncia del Derecho de Usufructo sobre inmueble de propiedad de Crhistian Fernando Batallas Ruiz. La Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, representada por la Sra. Eliana Alexandra Zambrano Tello

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RENUNCIANTE	800000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
DEMANDAS	2
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
<< Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:08:03 del miércoles, 07 de diciembre de 2016

A petición de: INDIO SOLIS HENRRY LUIS



Representado por: MAIRA SALTOS MENDOZA  
1310137110

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
07 DIC 2016

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0954-M

Manabí, 14 de julio de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Jan Carlo Giler Alava  
Director Comercial - MAN

**ASUNTO:** Aprobación del Proyecto Eléctrico P-150-16 "URBANIZACIÓN  
VISCAYA PARK"

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento para la aprobación, permiso de inicio de construcción, recepción y energización de los proyectos eléctricos, y en atención al Memorando Nro. CNEL-MAN-COM-2016-0641-M, de fecha 07 de julio de 2016 suscrito por el Director Comercial, en donde se remite el proyecto eléctrico "URBANIZACIÓN VISCAYA PARK" cuyo proyectista es el Ing. Ángel Geovanny Villacis Escobar, le informo que con fecha 11 de Julio de 2016 el Supervisor de Ingeniería y Construcción ha designado para la revisión del contenido del proyecto eléctrico al Ing. Cristhian Loor Mendoza, el proyecto eléctrico ha sido aprobado de acuerdo a los siguientes detalles:

**Tipo de diseño:** Construcción de tramo aéreo trifásico, Transición aéreo - subterráneo, construcción de soterramiento de las redes de distribución en MV y BV de la Urbanización, e instalación de transformador de distribución trifásico tipo padmounted.

**Propietario/Representante Legal:** Sr. Cristhian Fernando Batalla Ruiz.

**Tipo de construcción:** Proyecto inmobiliario para el sector residencial.

**Dirección:** Barrio Jesús de Nazareth, sector Los Gavilánez, Calle de la Escuela Talentos, Cantón Manta.

**Detalle de construcción:** Construcción de red aérea trifásica, Transición aéreo - subterráneo, protecciones en la transición, soterramiento de las redes de MV y BV, instalación de transformador de distribución trifásico tipo padmounted de 125 kVA sobre base de hormigón.

**Observaciones:**

- Una vez que el Ing. Villacis ha remitido la documentación completa, se procede a la aprobación del presente proyecto.
- Para la construcción de la red aérea trifásica, se deberá reemplazar los postes existentes por postes de 12 m - 500 kg.
- Se deberán instalar identificadores de fallas en la transición aéreo - subterráneo.
- En la transición se deberán instalar cajas portafusibles unipolar abierto con dispositivo rompe arco y fusibles tipo K.
- Se deberán marquillar los cables de MV que se encuentran soterrados, y la identificación estará relacionada a la etiqueta que será instalada en la cruceta de la transición.

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0954-M

Manabí, 14 de julio de 2016

- Se deberá instalar un equipo de medición por cada circuito de alumbrado público, de acuerdo a lo dispuesto por la Supervisión de Alumbrado Público de CNEL EP UN Manabí.

**Obligaciones:**

Para la provisión del suministro eléctrico, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- El ingeniero responsable de la construcción del proyecto, deberá presentar los documentos establecidos en el procedimiento para la solicitud de nuevos servicios "PR-COM-AC-001" y una solicitud dirigida al Administrador de la Unidad de Negocio en el formato Solicitud de inicio de construcción "FO-TEC-CTR-003".
- La solicitud será trasladada al Director Técnico, quien verificará que el diseño haya sido aprobado dentro de los últimos seis meses a la fecha de aprobación.
- El Director Técnico a través de oficio al Ingeniero Eléctrico responsable de la construcción del proyecto, informará el nombre del servidor público designado como Supervisor de la Construcción. *De no recibir esta comunicación el Ingeniero Eléctrico responsable de la construcción no podrá dar inicio a la obra.*
- *Para los proyectos eléctricos que sean energizados sin autorización se realizará el debido proceso en lo referente al aprovechamiento ilícito del servicio de energía eléctrica.*
- El Supervisor verificará y consultará al constructor durante el proceso todo lo que sea necesario para garantizar la calidad de los materiales y equipos, así como el buen funcionamiento de la obra.
- El presente proyecto deberá cumplir con los lineamientos técnicos de CNEL EP para el diseño y construcción de proyectos eléctricos, homologación de las unidades de propiedad de construcción (UC), especificaciones técnicas de materiales y equipos para el sistema de distribución eléctrica dispuestas por el MEER y normativas del sector eléctrico.
- La construcción de la obra, deberá realizarse con el aval de un Ingeniero Eléctrico, en libre ejercicio de la profesión, siendo su responsabilidad la construcción de la obra de acuerdo al diseño aprobado, garantizando el cumplimiento de normas, permisos municipales, calidad de los materiales, equipo y mano de obra a emplearse, los mismos que deben ser **verificados por el Supervisor de la construcción designado por CNEL EP UN Manabí una vez que se conceda el permiso de construcción.**
- Las observaciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor de Construcción, realizadas al proyecto eléctrico deberán ser acatadas por el Ingeniero responsable de la construcción, aun cuando estas no se encuentren en la memoria técnica y diseño del proyecto eléctrico, siempre y cuando estén enmarcadas en el cumplimiento de los lineamientos técnicos de CNEL EP.
- El supervisor de la construcción designado por CNEL EP UN Manabí, supervisará las suspensiones de servicio requeridas por el constructor.



Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0954-M

Manabí, 14 de julio de 2016

- De acuerdo a las disposiciones emitidas por la Dirección Técnica de CNEL EP UN Manabí, mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2015-1734-M, el transformador deberá ser ingresado al laboratorio de transformadores de CNEL EP UN Manabí, para su revisión y obtención de la certificación de pruebas técnicas.
- El Ingeniero Constructor de la obra, solicitará al Supervisor de la Construcción, la recepción parcial o total del proyecto de acuerdo con la programación aprobada, entregando la siguiente documentación:
  - Solicitud de recepción y energización del proyecto eléctrico "FO-TEC-CTR-004".
  - Planos de obra finalizada en físico y digital en formatos AutoCAD y ArcGIS.
  - Liquidación de materiales, equipos y mano de obra con detalle por unidad constructiva, según sea su extensión de red secundaria, construcción de redes de medio voltaje o redes de subtransmisión y subestación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. George Joselo Benítez Sornoza  
**DIRECTOR TÉCNICO - MAN**

Copia:

Sr. Ing. Heriberto Javier Medina Abarca  
**Director de Planificación - MAN**

Sr. Ing. Victor Manuel Menendez Molina  
**Supervisor de Ingeniería y Construcción - man**

Sr. Ing. Cristhian Jonathan Loor Mendoza  
**Supervisor Sig.levan.redes y Fisc - MAN**

Sr. Ing. Oscar Marcelo Vergara Delgado  
**Ingeniero Eléctrico - MAN**

Sra. Yadira Aracely Solis Bravo  
**Secretaria 4 - MAN**

Belkys Josefina Mirabal Velez  
**Asistente Profesional - MAN**

Srta. Mgs. Gabriela Josefina Medranda Medranda  
**Secretaria de Dirección - MAN**

Ingeniera Eléctrico Angel Geovanny Villacís Escobar



Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0954-M

Manabí, 14 de julio de 2016

cjlm/vmmm



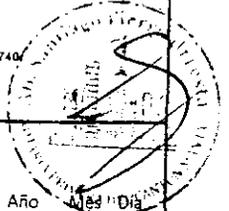
DA
Nor
<input type="checkbox"/>
Cfic
Mer
N° F
Cap
Dere
<b>PRO</b>
Cedi
<input type="checkbox"/>
Jbic
Prov
Calle
<b>TIPO</b>
<b>Medi</b>
Subte
Transi
Total
<b>Total</b>
Distan
Una v
<b>NORM</b>
<b>APRUI</b>
<b>EQUIP</b>
Medid
Transf
Transf
Medid
<b>OBLIG</b>
* La DI
* Los vi
* Se de
* CNEL
proyect
Observe
Se debe
constru
sector e
El ingenie
aún cuan
S.I./V.M
Sub. Inyent
Dir. Planificad



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**  
**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ**

Ed. Banco Central del Ecuador Av. 24 de Mayo entre Malecón y Av. 3; Teléfonos PBX: 593 5 2622881, 593 5 2620811, 593 5 2621534, 593 5 2622567, 593 5 2629740  
MANTA - ECUADOR

**APROBACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN**



**DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

Nombre del Proyecto:

**URBANIZACION VISCAYA PARK**

Oficio N°	<input type="text" value="S/N"/>	Ing. Responsable	<input type="text" value="Angel Geovanny Villacis Escobar"/>	Fecha de Ingreso	<input type="text" value="2016"/> <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="07"/>
Memorando N°	<input type="text" value="COM-2016-0641"/>	Reg. Profesional	<input type="text" value="1001-02-232457"/>	Fecha de Revisión	<input type="text" value="2016"/> <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="11"/>
N° Proyecto	<input type="text" value="150-16"/>			Fecha de Aprobación	<input type="text" value="2016"/> <input type="text" value="07"/> <input type="text" value="14"/>
Capacidad a Instalarse	<input type="text" value="125"/> kVA	Demanda Máxima	<input type="text" value="115.00"/> kW		
Derecho de Aprobación N°	<input type="text"/>				
	<input checked="" type="checkbox"/> Diseño/Construcción Redes MT, BT, AP		<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Publico		<input type="checkbox"/> Reubicación Redes

**PROPIETARIOS/REPRESENTANTES:**

Cédula de Ciudadanía/Ruc	<input type="text" value="171597327-5"/>	Nombres completos	<input type="text" value="Christian Fernando Batallas Ruiz"/>	Dignidad:	<input type="text" value="Propietario"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Ubicación:							
Provincia	<input type="text" value="Manabi"/>	Cantón	<input type="text" value="Manta"/>	Adm. Zonal	<input type="text" value="Manta"/>	Parroquia	<input type="text" value="Manta"/>
Calle	<input type="text" value="Los Gavilanez, calle de la Esc. Talentos"/>					Barrio/Ref.	<input type="text" value="Jesús de Nazareth"/>

<b>TIPO DE RED</b>		<b>Acometida:</b>		<b>Baja Tensión:</b>		<b>Medidor (es) de Energía:</b>		
Media Tensión		Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/>	Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/>	Tablero	<input checked="" type="checkbox"/>	
Subterránea	<input checked="" type="checkbox"/>							
<b>Transformador:</b>						<b>Lugar de Instalación:</b>		
Total	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="125"/> kVA	Trifásico	<input checked="" type="checkbox"/>	PadMounted	<input checked="" type="checkbox"/>	Interno	<input checked="" type="checkbox"/>
Total Usuarios/Lotes	<input type="text" value="58"/>		Vivienda Con Servicio	<input type="text" value="-"/>	Medidor N°	<input type="text" value="-"/>	Vivienda Sin Servicio	<input type="text" value="-"/>
Distancia de la Red de MT	<input type="text" value="150"/> metros		Distancia de la Red de BT	<input type="text" value="-"/> metros		Distancia Acometidas	<input type="text" value="-"/> metros	

Una vez realizado el Análisis Técnico del Proyecto y en base a la factibilidad de servicio aprobada, se establece que el proyecto cumple con todas las **NORMAS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN** vigentes en CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, Disposiciones y Homologación MEER, en razón de esto se **APRUEBA EL PROYECTO ELÉCTRICO**, debiendo cumplir lo siguiente:

**EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL PROYECTO:**

Alta Tensión	<input type="text" value="AT"/>	Media Tensión	<input type="text" value="MT"/>	Baja Tensión	<input type="text" value="BT"/>			
Medidor (es)	<input type="text" value="BT"/>	<input type="text" value="59"/>	Forma:	<input type="text" value="13-A"/>	Clase	<input type="text" value="100"/>	Voltaje	<input type="text" value="120/240V"/>
Transformador de Corriente	<input type="text" value="NO"/>		Cantidad	<input type="text" value="-"/>	Relación	<input type="text" value="-"/>		
Transformador de Potencial	<input type="text" value="NO"/>		Cantidad	<input type="text" value="-"/>	Relación	<input type="text" value="-"/>		
Medidor:	Para Medición de Energía Reactiva		<input type="text" value="NO"/>					

**OBLIGACIONES:**

- \* La Dirección Comercial de acuerdo a su criterio técnico podrá realizar los cambios al tipo de Medición indicada.
- \* Los valores por depósito de garantía y otros derechos se determinarán en el momento de suscribir el Contrato de Medidor (es) en la Oficinas Manta
- \* Se deberá solicitar la asignación del fiscalizador a la Administración de CNEL UP UN Manabí para dar inicio a la construcción de la obra eléctrica.
- \* CNEL EP, velará por que no se realice la energización del proyecto hasta que el o los sistemas de medición comercial hayan sido instalados. Para los proyectos eléctricos que sean energizados sin autorización se realizará el debido proceso en lo referente al aprovechamiento ilícito de energía eléctrica.

**Observaciones:**

Se deberá cumplir con los lineamientos técnicos de CNEL EP para el diseño y construcción de proyectos eléctricos, homologación de las unidades de construcción (UC), especificaciones técnicas de materiales y equipos para el sistema de distribución eléctrica dispuesta por el MEER y normativas del sector eléctrico.

El Ingeniero responsable de la construcción del proyecto, se someterá a las disposiciones e indicaciones impartidas por el Fiscalizador de CNEL EP UN Manabí aun cuando las mismas no se encuentren en la memoria y planos del proyecto.

PROYECTOS ELÉCTRICOS APROBADOS

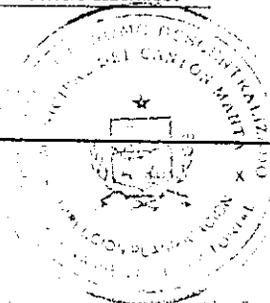
Ing. Cristian Loor Mendoza  
**SUPERVISOR DE PROYECTOS**

Ing. George Benítez Sornoza  
**DIRECTOR TÉCNICO**

S.I./V.M

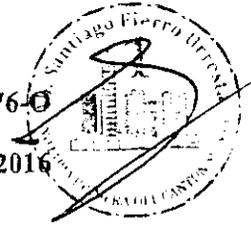
NOTA: ESTA APROBACIÓN NO FACULTA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Sup. Ingeniería & Construcción  
Dir. Planificación



Oficio Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0376-0

Manabí, 26 de mayo de 2016



**Asunto:** Aprobación de Factibilidad de Servicio Eléctrico para el proyecto "CONJUNTO HABITACIONAL VIZCAYA PARK". FAC 09516.

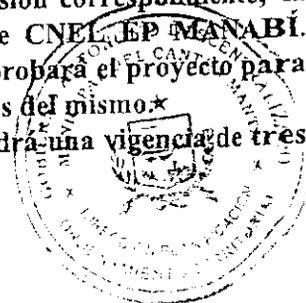
Ingeniero Electrico  
Angel Geovanny Villacís Escobar  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio con fecha de ingreso 01 de Abril de 2016, mediante el cual solicita factibilidad para la instalación de un transformador trifásico de 125 kVA cuyo objetivo es dotar de energía eléctrica al proyecto eléctrico "CONJUNTO HABITACIONAL VIZCAYA PARK", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Los Gavilánez, del cantón Manta, le informo que la misma fue designada por el Supervisor de Ingeniería y Construcción con fecha 18 de Mayo del 2016 al Ing. **Cristhian Loor Mendoza** para su revisión, con el antecedente antes expuesto me permito indicar lo siguiente:

- CNEL EP UN Manabí está en capacidad de suministrar los 125 kVA trifásicos solicitados.
- El diseño en medio voltaje a 13.8 kV, se lo realizará empleando la cartografía existente en la unidad SIG de CNEL EP UN Manabí, para lo cual el proyectista deberá acercarse a esta dependencia para solicitar dicha cartografía.
- La derivación se la podrá realizar del alimentador 42 de la S/E Manta 4, las coordenadas del punto de derivación: 526819 - 9893242.
- Los diseños eléctricos, deberá cumplir con las "NORMAS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CNEL EP MANABÍ" y con el "DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD Y UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA."

Para el inicio del proceso de aprobación del proyecto eléctrico, se entregará una (1) carpeta con toda la documentación requerida para su revisión correspondiente, la misma que deberá entregarse en la Dirección Técnica de CNEL EP MANABÍ. Posteriormente y siempre que no existan correcciones, se aprobará el proyecto para la cual el ingeniero proyectista deberá entregar seis (5) copias del mismo. El documento de aprobación de factibilidad de servicio tendrá una vigencia de tres meses, a partir de la fecha de emisión de este documento. Este documento no habilita para la construcción de la obra.



**OBSERVACIONES:**



Oficio Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0376-O

Manabí, 26 de mayo de 2016

- De acuerdo a lineamientos emitidos por la Gerencia Técnica de CNEL EP, los transformadores de distribución trifásicos a instalarse en cualquier tipo de proyecto, serán a un voltaje de 13800-220/127V polaridad aditiva y relación de transformación +1 a -3 x 2.5%. Por lo tanto, para la aprobación de todo proyecto eléctrico, únicamente se aceptarán transformadores monofásicos con la especificación indicada.
- A partir de la presente esta Dirección dispone que todo transformador de distribución que se instale en las redes de distribución en el área de servicio que eléctricamente atiende la Unidad de Negocios Manabí ya sea este por la ejecución de un proyecto particular o por la ejecución de un contrato estrictamente debe contar con la certificación de pruebas técnicas realizadas por el laboratorio de transformadores de la Unidad de Negocios Manabí.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. George Joselo Benítez Sornoza  
**DIRECTOR TÉCNICO - MAN**

Copia:

Señor Ingeniero  
Victor Manuel Menendez Molina  
Supervisor de Ingeniería y Construcción - man

Señor Ingeniero  
Cristhian Jonathan Loor Mendoza  
Supervisor Sig.levan.redes y Fisc - MAN

Señor Ingeniero  
Oscar Marcelo Vergara Delgado  
Ingeniero Eléctrico - MAN

Señor Ingeniero  
Victor Adrian Limongi Velez  
Supervisor de Operaciones, Encargado

Señor Ingeniero  
John Mayo Moreno Faubla  
Superintendente de Perdidas - MAN, Encargado

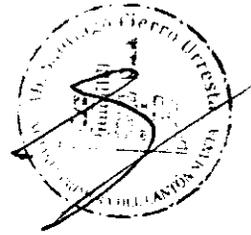
Señora  
Yadira Aracely Solis Bravo  
Secretaria 4 - MAN





## DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Manta, 26 de Mayo del 2016



Señores.

**URBANIZACION VISCAYA PARK**

Ciudad.-

De mi consideración:

Una vez presentado en esta Dirección el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN VISCAYA PARK"**, Y HABIENDO CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, se emite **INFORME FAVORABLE** de dicho EIA.

Cabe indicar que el incumplimiento del Plan de Manejo, será motivo de sanciones y hasta retiro de la aprobación de este Estudio Ambiental, tal como lo estipula la Legislación Ambiental.

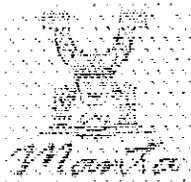
Sin otro particular

Atentamente,

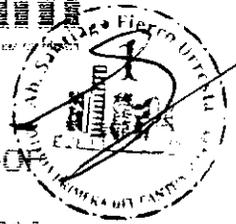
*Ing. Ambrosio Moreira Vera*  
**DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL (E)**







**EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA  
DIRECCIÓN TÉCNICA**



3

Oficio nro. EPAM-DT-2016-017-01

Manta, 15 de junio de 2016

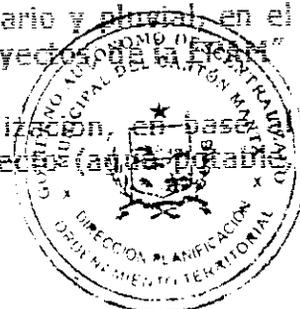
Señor  
**Cristhian Batallas F.**  
Representante legal  
Proyecto **VISCAYA PARK**  
En su despacho

De mis consideraciones:

En respuesta al requerimiento formulado por usted en oficio de fecha 06 de mayo de 2016, referente a la solicitud de actualización de firmas del estudio hidrosanitario del proyecto habitacional **VISCAYA PARK**, ubicado en la ciudadela Jesús de Nazaret, frente a la unidad educativa **TALENTOS** y una vez que han emitido los respectivos informes de los ingenieros **Luis Mera**, **Richard Parreles**, Coordinadores de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, respectivamente, signados con Nos.: **EPAM-AAPP-2016-00299** y **EPAM-AA55-2016-0230**, quienes aprueban la actualización de los planos; además, de la revisión emitida por el Ing. **Jorge Palacio**, Técnico de Diseño, Ingeniería y Control de la entidad en memorando No. **EPAM-JP-2016-015**, mismos que se anexan en copia.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, le informo que los planos han sido debidamente aprobados; sin embargo, ustedes antes de iniciar la obra deberán informar del particular y cancelar los valores por fiscalización, en cumplimiento a lo que determina el "Reglamento para la administración de las instalaciones de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, en el artículo No. 83 de Aprobación y Fiscalización de Proyectos de la EPAM".

- ✓ Cancelará el 5,00% por concepto de fiscalización, en base al presupuesto hidrosanitario de todo el proyecto (agua potable, lluvias y servidas).



Atentamente,

**Ing. Cesar J. Delgado Zambrano**  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**EP-AGUAS DE MANTA, Engdo.**

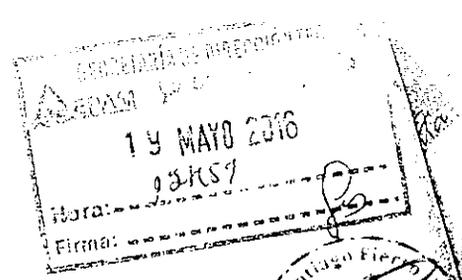
Coordinador General:  
Ing. Humberto Azua, Director G. Comercial y Mty.  
Ab. Luis Plaza, Director G. Jurídica.



**EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA**



**epam**  
Empresa Pública Aguas de Manta



Memorando No: EPAM-AA.PP-2016-00299

Manta, 19 de Mayo del 2016

**PARA:** Ing. Cesar Delgado z.  
**DIRECTOR TECNICO**

**ASUNTO:** Actualización de Planos Hidrosanitarios.

Por medio del presente informo a usted, que de acuerdo a lo solicitado sobre la actualización de firmas de aprobación de los Planos Hidrosanitarios, por parte de la Urbanización **VISCAYA PARK** ubicada en la Cdla. Jesús de Nazaret de la ciudad de Manta.

Respecto a lo antes mencionado se indica que en fecha anterior específicamente el 16 de Diciembre del 2013 se realizó la cancelación de la **Factibilidad de servicio y aprobación de planos**, y que por motivos ajenos no se continuó con el respectivo trámite.

Este departamento de acuerdo a lo que menciona el "Reglamento para la administración de las instalaciones de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial" en el artículo N.-83 de **Aprobación y Fiscalización del Proyectos**, no encuentra ninguna objeción por tal razón y procede a realizar la firma y aprobación de los planos Hidrosanitarios de este proyecto.

Es todo lo que puede informar este departamento.

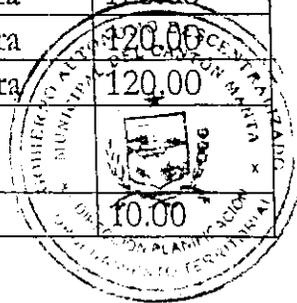
Atentamente,



Ing. **Luis Méndez Chávez**  
**COORDINADOR DE AGUA POTABLE (E)**

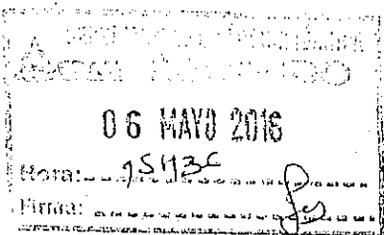
Referencias:  
Anexo:

- Presupuesto Referencial AA.PP. y AA.SS.		0.005
Servicios técnicos	unidad	Valor (us)
d) Para industrias:		
Del presupuesto Referencial de Agua Potable y AA.SS.		0.005
MÍNIMO us \$ 500.00		
Para el caso de reintegro de los documentos por correcciones, no se cobrará nuevamente este arancel		
<del>II.4 Nivel de fiscalización</del>		
<del>Previo al inicio de las obras y una vez aprobados los diseños, se firmará con el promotor un convenio de fiscalización para las obras de infraestructura, de acuerdo con los siguientes valores:</del>		
<del>Redes de Agua Potable</del>		5%
<del>Redes de Agua Servidas</del>		5%
<del>Redes de Aguas Lluvias</del>		5%
<del>Sistema de tratamiento y/o estaciones de bombeo de aguas servidas</del>		5%
En caso de variaciones de los costos de las obras, desde su inicio hasta concluir los mismos, previo a la aceptación de la infraestructura, podrán reliquidar los valores cancelados de acuerdo a la actualización de los presupuestos de obra.		
II.5 Exámenes microbiológicos de agua y determinación de cloro residual en agua potable		40.00
II.6 Extracción de pozos sépticos y letrinas dentro del perímetro urbano (por viaje)		
-Residencial	Hora	120.00
-Comercial	Hora	120.00
-Industrial	Hora	120.00
II.7 Por inspecciones para renovación de certificados		
-Restaurante		10.00





Manta, 6 de Mayo del 2016.



Ing.  
Cesar Delgado Z.  
DIRECTOR TECNICO EPAM (E).  
Ciudad.-

De mi consideraciones.

El que suscribe el presente documento Sr. Cristhian Batallas F. representante legal del proyecto Habitacional **VISCAYA PARK**, ubicado en la Cdla Jesús de Nazaret, frente a la unidad educativo **TALENTOS**.

Con fecha 16 de Diciembre del 2013, se realizó la cancelación por concepto de **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y APROBACION DE PLANOS**, de dicho proyecto en mención (Se adjunta copia de las cancelaciones), y en dicha fecha por motivos de problemas legales en esta propiedad no se continuo con la construcción del mismo, en la actualidad se ha retomado otra vez el proyecto para su realización definitiva.

Por lo que solicito de la manera más respetuosa a Ud. Se me realice la actualización en firmas del estudio hidrosanitario, ya que es un requisito indispensable que está solicitando el **GAD DEL CANTON MANTA**, para que se nos emita los permisos correspondientes definitivos para realizar dicha Construcción de este proyecto.

Esperando una respuesta favorable a mi pedido, de Ud. le quedo muy agradecido



*Recibido  
10.11.16  
09-05-2016*

*Atender  
Ing. Luis Mesa.  
Eng. Peccales.  
Cesar*

*Aplicar Reglamento.*

Atentamente,

*Cristhian BF*  
Sr. Cristhian Batallas F.  
VISCAYA PARK



EMPRESA PUBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS EP AGUA

RUC 130004410001  
AUTORIZACION DSI Nº 111026170  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION Nº 0102 DEL 10/10/09  
MATRIZ AV. 4 SUR Y CALLE 7 MA MANTA TELEF. GERENCIA 2420173 CONSULTADOR 2421160

FACTURA Nº 001-001-001014156

Factura No. 1014156 / N.º Control: 13524

SEÑOR USUARIO PAGUE SUS PLANILLAS DENTRO DEL MES Y EVITE EL RECARGO DE INTERESES EN SU FACTURA

CAJA - 4 - MOREIRA SUITLEY

FECHA : 12/16/2013 10:01:52 AM

VENTA DE OTRO

NOMBRE : URBANIZACION VISCAYA PARK (BATALLAS RUIZ CRISTHIAN) CED/RUC:1715973275001

S.I. FACTIBILIDAD

100,00

VALOR CANCELADO:

100,00

15 DIC. 2013

ADQUIRENTE



EMPRESA PUBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS EP AGUAS DE M

RUC 130004410001  
AUTORIZACION DSI Nº 111026170  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION Nº 0102 DEL 10/10/09  
MATRIZ AV. 4 SUR Y CALLE 7 MA MANTA TELEF. GERENCIA 2420173 CONSULTADOR 2421160

FACTURA Nº 001-001-001014157

Factura No. 1014157 / N.º Control: 13525

SEÑOR USUARIO PAGUE SUS PLANILLAS DENTRO DEL MES Y EVITE EL RECARGO DE INTERESES EN SU FACTURA

CAJA - 4 - MOREIRA SUITLEY

FECHA : 12/16/2013 10:02:10 AM

VENTA DE OTRO

NOMBRE : URBANIZACION VISCAYA PARK (BATALLAS RUIZ CRISTHIAN) CED/RUC:1715973275001

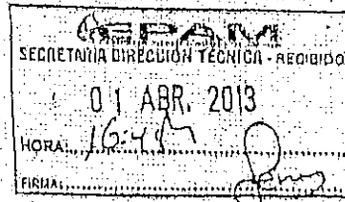
S.I. APROVACION DE PLANOS

116,36

VALOR CANCELADO:

116,36

ADQUIRENTE



## DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Para: Director Técnico (E).  
De: Jefe de Proyectos (E).

Fecha: 1 de Abril del 2013.

### FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK.

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Christian Batallas Ruiz, sobre la factibilidad de los servicios de agua potable y Alcantarillado Sanitario para el Proyecto URBANISTICO VISCAYA PARK, ubicada en la Cdla. Jesús de Nazaret frente al centro Educativo Talentos de parroquia Manta de la ciudad de Manta informo lo siguiente de acuerdo a la Inspección realizada,

- Informo a Ud. que para la dotación del servicio de agua potable se podrá instalar, desde la vía principal, por donde pasan dos tuberías de agua potable una de 63mm de pvc que está dotando a toda la Cdla o también a futuro podrá conectarse de la otra tubería q pasa por ahí mismo y que es de 110mm recientemente instalada por el Proyecto del Plan Maestro de la 1era Fase 1era Etapa pero en la actualidad aún no está dando servicio.
- Para la conexión del sistema de alcantarillado sanitario de dicha urbanización a construirse se la realizará en un colector q está ubicado aproximadamente a unos 60mts de distancia y que tiene un diámetro de 500mm, y q en la actualidad está recién construido, de acuerdo a lo establecido por el Ing. Victor Traverso (JEFE DE ALCANTARILLADO SANITARIO).
- Para la red de alcantarillado pluvial, funcionara por escurrimiento superficial, ya que por este sector no existe un sistema de aguas lluvias.



APROBACION DEL PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK.

OBJETO: Aprobación de planos de red de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.

PROPIETARIO: "PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK".

SISTEMAS APROBADOS: Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.

AVALUO DEL PROYECTO:

Agua potable	\$	13.132,33
Alc. Sanitario	\$	34.345,08
Aguas Lluvias	\$	10.704,50
TOTAL	\$	58.181,91

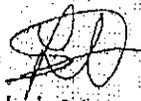
Tasa de Aprobación: 2 x 1000 del valor total del presupuesto

VALOR A PAGAR: \$ 116,36 Dólares Americanos

Fecha de aprobación: 1 de Abril del 2013.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

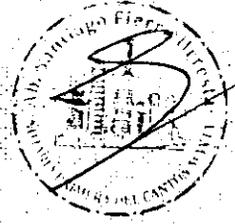
Atentamente,-



Ing. Luis Mera Chávez.  
JEFE DE PROYECTOS (E)



EPAM  
SECRETARÍA DIRECCIÓN TÉCNICA - REGISTRO  
01 ABR. 2013  
HORA: 16:45  
FIRMA: [Signature]



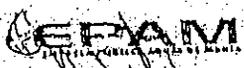
Para: Ing. Patricio Zevallos. (DIRECTOR TÉCNICO E).  
De: Ing. Víctor Traverso L. (JEFE DE ALCANTARILLADO SANITARIO).  
Fecha: 28 de Marzo del 2013.  
Asunto: Informe de inspección realizada.

De acuerdo a lo solicitado por Ud. me dirigi a realizar la inspección en la Cdla Jesús de Nazaret frente al centro Educativo Talentos donde van a construir una Urbanización VISCAYA PARK, y de acuerdo a la inspección realizada tengo a bien informar lo siguiente:

Para la conexión del sistema de alcantarillado sanitario de dicha urbanización a construirse se la realizara en un colector q está ubicado aproximadamente a unos 60mts de distancia y que tiene un diámetro de 500mm, y q en la actualidad está recién construido.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
JEFE DE ALCANTARILLADO  
Ing. Víctor Traverso L.  
JEFE DE ALCANTARILLADO SANITARIO





IGLESIA

SENARRO EDUCAT O  
STALENTO

AREA  
URBANIZAT

COPIA DE  
JESU DENZARE

© GEOIMAGE  
© 2013 Google  
Image © 2013 GeoEye, Inc.  
© 2013 Europa Technology  
© 2013 GeoEye, Inc.

Printed in U.S.A. 5-837-D-7-1m-E 8883-001-2-0m S. 6/10



## DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Para: Director Técnico (E).  
De: Jefe de Proyectos (E).

Fecha: 1 de Abril del 2013.

### FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK.

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Christian Batallas Ruiz, sobre la factibilidad de los servicios de agua potable y Alcantarillado Sanitario para el Proyecto URBANISTICO VISCAYA PARK, ubicada en la Cdla. Jesús de Nazaret frente al centro Educativo Talentos de parroquia Manta de la ciudad de Manta informo lo siguiente de acuerdo a la inspección realizada.

- Informo a Ud. que para la dotación del servicio de agua potable se podrá instalar, desde la vía principal, por donde pasan dos tuberías de agua potable una de 63mm de pvc que está dotando a toda la Cdla o también a futuro podrá conectarse de la otra tubería q pasa por ahí mismo y que es de 110mm recientemente instalada por el Proyecto del Plan Maestro de la 1era Fase 1era Etapa pero en la actualidad aun no está dando servicio.
- Para la conexión del sistema de alcantarillado sanitario de dicha urbanización a construirse se la realizara en un colector q está ubicado aproximadamente a unos 60mts de distancia y que tiene un diámetro de 500mm, y q en la actualidad está recién construido, de acuerdo a lo establecido por el Ing. Víctor Traverso (JEFE DE ALCANTARILLADO SANITARIO).
- Para la red de alcantarillado pluvial, funcionara por escurrimiento superficial, ya que por este sector no existe un sistema de aguas lluvias.



APROBACION DEL PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK.



OBJETO: Aprobación de planos de red de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.

PROPIETARIO: "PROYECTO URBANISTICO VISCAYA PARK".

SISTEMAS APROBADOS: Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias.

AVALUO DEL PROYECTO:	Agua potable	\$	13.132,33
	Alc. Sanitario	\$	34.345,08
	Aguas Lluvias	\$	10.704,50
	TOTAL	\$	58.181,91

Tasa de Aprobación: 2 x 1000 del valor total del presupuesto

VALOR A PAGAR: \$ 116.36 Dólares Americanos

Fecha de aprobación: 1 de Abril del 2013.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.-

Ing. Luis Mera Chávez  
JEFE DE PROYECTOS (E)



EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA  
 POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL  
 Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS



EPAM  
 GERENCIA GENERAL

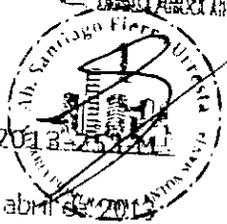
03 ABR. 2013

RECIBIDO: *Jarell*

ORA: *11:16*

"EP-AGUAS DE MANTA"  
 DIRECCION TECNICA

Memorando nro. -EPAM-DT-2013-257M



Manta, 01 de abril de 2013

PARA: Ing. Eloy Reyes Cárdenas  
 GERENTE GENERAL EP-AGUAS DE MANTA

ASUNTO: Solicitud aprobación factibilidad y planos red de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial urbanización Viscaya Park.

*Recibido  
 16-05-2013  
 09:10:09  
 Jarell*

En virtud del requerimiento formulado por el Sr. Christian F. Batallas Ruiz, representante legal de VISCAYA PARK URB., referente a la factibilidad y aprobación de planos para la futura urbanización Viscaya Park, ubicada en la ciudadela Jesús de Nazaret o Valle Gavilán, frente al Centro Educativo Talentos; y, luego del análisis respectivo, realizado por el Ing. Luis Mera, Jefe de Proyectos, encargado y del Ing. Víctor Traverso, Jefe de Alcantarillado me permito trasladarle los informes correspondiente, mismos que adjunto en copia, para conocimiento y fines pertinentes, quienes básicamente recomiendan:

Instalación de agua potable.-

- Instalar desde la vía principal, por donde pasan dos tuberías de agua potable una de 63mm de pvc que está dotando a toda la ciudadela o a futuro podrán conectarse a la otra tubería de 110 y que pasa por allí, recientemente instalada por el Proyecto Plan Maestro, primera fase que en la actualidad aun no está dando servicio.

Alcantarillado.-

- A un colector que está ubicado aproximadamente a 60mts de distancia y que tiene un diámetro de 500mm, que actualmente está recién construido.

Red Pluvial.-

Funcionará por escurrimiento superficial, ya que el sector no existe un sistema de aguas lluvias.

Cuyo monto es:

Por factibilidad	US\$ 100,00
Por aprobación de planos	US \$ 116.36
<b>TOTAL:...</b>	<b>US \$ 216.36</b>

Atentamente,

Ing. Patricio Zevallos Moreno  
 DIRECTOR TÉCNICO, Encargado.

C.c.: Sr. Jorge Luis Alarcón C., Director Comercial, encargado.

Anexo: Un CD y una Carpeta con documentos de soporte.

EP/Jenny G.

*3/01/13  
 Proyecto de  
 Clientes  
 a medida  
 y micras  
 MA  
 Jarell*

*03/ABR/13  
 Gladys Ancherón  
 Ab  
 Incluyen en próxima  
 sesión de Directorio*



Manta, 26 de Febrero del 2016

Oficio N° 203-CNT-OM-MA-JAG-16

**PLANIFICACION**

Ing.  
Juan Bozada  
**SUPERVISOR DE PLANTA EXTERNA**

Ing.  
Jaime Batallas.  
**APODERADO DE LA URBANIZACION VIZCAYA PARK.**

De mis consideraciones:

Mediante el oficio S/N enviado por el Ing. Jaime Batallas apoderado de la Urbanización **VIZCAYA PARK** situada en la ciudad de Manta, vía San Mateo frente a la escuela Talentos, en la cual se informa que debido a la nueva ordenanza Municipales, a sido necesario realizar un rediseño en la implantación de los lotes por tal razón se indica que se procederá a realizar un rediseño del proyecto telefónico, el cual mantendrá 70 pares primarios, con la diferencia que incrementa a 57 lotes de terrenos distribuidos en 5 manzanas con un área total de 21.025 m2.

Se realizo la inspección en el sitio para proceder a contestar esta solicitud de factibilidad de 70 pares primarios telefónicos, se los puede atender desde el armario 04 del nodo Manta 2000.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

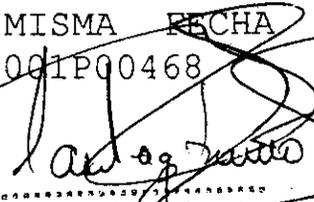
Atentamente,

  
Ing. Miguel Arevalo Garcia  
**ANALISTA DE OPERACIONES**  
**CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P. R4**

CC. Archivo



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA **CON SELLO Y FIRMO**  
EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-  
20171308001P00468

  
Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

